

JORNADAS APLICACIÓN REGLAMENTO (UE) 965/2012 DE 5 DE OCTUBRE A LAS OPERACIONES ESPECIALIZADAS

Autor: Oliver Rodríguez Candado

Dirección: Dirección de Seguridad de Aeronaves

Unidad: Servicio de Operaciones con Helicópteros

Cargo: JSOHEL

Madrid, 04 Noviembre 2015



Agencia Estatal de Seguridad Aérea

Avenida General Perón 40

28020 Madrid

JORNADAS APLICACIÓN REGLAMENTO (UE) 965/2012 DE 5 DE OCTUBRE A LAS OPERACIONES ESPECIALIZADAS

CONTENIDOS

➤ REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN (PART ORO)

- Responsabilidades del operador
- Requisitos de personal
- Declaración
- Requisitos Comunes
- Autorización de Alto Riesgo
- Manual de operaciones
- MEL

REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Alcance**

- ORO.GEN.005 (b) Establece la aplicabilidad del anexo III (Parte ORO) a las operaciones comerciales especializadas.

- **Autoridad Competente**

- Se establece como Autoridad Competente aquella designada por cada Estado Miembro, para aquellos operadores sujetos a supervisión que tengan su Base Principal en dicho Estado.

REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Responsabilidades del Operador (ORO.GEN.110)**

- Aeronave opere de acuerdo al Anexo IV del Reglamento Nº 216/2008
- Sistema de Control Operacional
- Establecer procedimientos e instrucciones para la operación segura de la aeronave, incluyendo las tareas del personal de tierra y tripulaciones. Establecer procedimientos e instrucciones de cabina esteril.
- Establecer listas de chequeo.
- Procedimientos de planificación de vuelo (performance, limitaciones, condiciones esperadas en ruta o en el lugar de operación). Incluidos en el MO
- Programas de entrenamiento de Mercancías Peligrosas
- La tripulación en vuelos A-A VFR diurno con
 - aviones de hélice monomotores de MCTOM 5700 o menos y MOPSC de 5 o menos
 - Helicópteros no complejos, monomotores, con MOPSC de 5 o menoshan recibido entrenamiento o briefing que les permita reconocer mercancías peligrosas no declaradas
- Notificación de sucesos (ORO.GEN.160)
- Establecer, implementar y mantener un Sistema de Gestión (ORO.GEN.200)

REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Responsabilidades del Operador (ORO.GEN.110)**
 - Actividades contratadas
 - Requisitos de instalaciones (ORO.AOC.140)
 - Requisitos de Documentación (ORO.AOC.150)

REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Requisitos de Personal (ORO.GEN.210)**

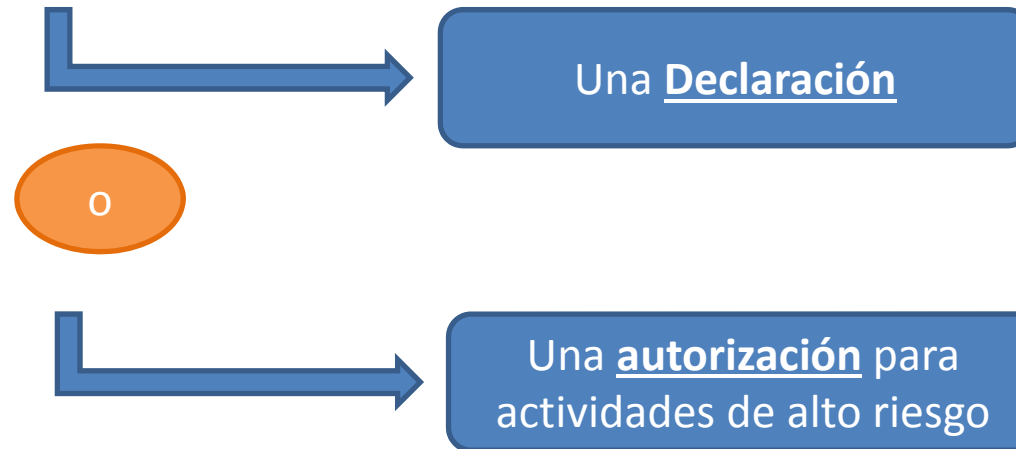
- Director Responsable
- Persona o grupo de personas nominadas por el operador
- Suficiente personal cualificado para llevar a cabo las tareas y actividades
- Cargos responsables en:
 - Operaciones vuelo
 - Entrenamiento de tripulaciones
 - Operaciones tierra
 - Aeronavegabilidad Continuada
- Idoneidad y competencia del personal
- Supervisión del personal



REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Declaración**

- Las actividades SPO pueden llevarse a cabo bajo:



“Operación comercial especializada de alto riesgo”: cualquier operación comercial especializada de una aeronave realizada sobre una zona en la que la seguridad de terceros en tierra puede verse en peligro en caso de emergencia o, si así lo determina la autoridad competente del lugar en el que se lleva a cabo la operación, cualquier operación comercial especializada de una aeronave que, debido a su naturaleza específica y al entorno local en el que se lleva a cabo, entraña un alto riesgo, en especial para terceros en tierra.

REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Declaración**

- Un operador comercial especializado debe:

- Proporcionar a la autoridad competente la información relevante antes de iniciar las operaciones
 - Notificar a la autoridad competente un listado de los medios alternativos de cumplimiento utilizados
 - Mantener el cumplimiento de los requisitos aplicables y con la información proporcionada en la declaración
 - Notificar a la autoridad competente de los cambios en la declaración o en los medios alternativos de cumplimiento
 - Notificar a la autoridad competente cuando cese la operación

DECLARACIÓN / DECLARATION

de conformidad con el Reglamento de la Comisión (UE) n o 965/2012 de la Comisión sobre operaciones aéreas /

in accordance with Commission Regulation (EC) No 965/2012 on Air operations

Operador: / Operator:

Nombre: / Name:

Lugar de establecimiento o residencia del operador y lugar desde el que se dirigen las operaciones: / Place in which the operator is established or residing and place from which the operations are directed:

Nombre y datos de contacto del gerente responsable: / Name and contact details of the accountable manager:

Organización de Gestión de la Aeronavegabilidad Continuada de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 2042/2003 / Continuing airworthiness management organisation in accordance with Regulation (EC) No 2042/2003

Nombre y dirección de la organización y referencia de la aprobación (conforme al Formato 14 de EASA) / Name and address of the organisation and approval reference (as per EASA Form 14)

Operación de aeronave: / Aircraft operation:

Fecha de inicio de la operación / fecha de aplicabilidad del cambio: / Starting date of operation/applicability date of the change:

Tipo (s) de operación / Type(s) of operation:

Parte NCC (especificar si pasajeros y/o carga / specify passenger and/or cargo)

Parte SPO (especificar qué tipo de actividad / specify which tipo of activity)

Tipo de aeronave (s) de aeronave, matrícula (s) y base principal: / Type(s) of aircraft, registration(s) and main base:

Datos de aprobaciones obtenidas (adjuntar a la declaración la lista de aprobaciones específicas, si procede): / Details of approvals held (attach list of specific approvals to the declaration, if applicable)

Detalles de las autorizaciones de operaciones especializadas de que dispone: / Details of specialised operations authorisation held (attach authorisations, if applicable)

Lista de medios de cumplimiento alternativos con referencias a los AMC a los que sustituyen (adjuntar a la declaración): / List of alternative means of compliance with references to the AMCs they replace (attach to the declaration)

Declaraciones / Statements

La documentación del Sistema de gestión incluido el manual de operaciones refleja los requisitos aplicables establecidos en la Parte-ORO, Parte-NCC, Parte-SPO y Parte-SPA.

Todos los vuelos se llevarán a cabo de acuerdo con los procedimientos e instrucciones especificados en el manual de operaciones. / The management system documentation including the operations manual reflect the applicable requirements set out in Part-ORO, Part-NCC, Part-SPO and Part-SPA.

All flights will be carried out in accordance with the procedures and instructions specified in the operations manual.

Todas las aeronaves en uso disponen de un certificado de aeronavegabilidad en vigor y de conformidad con el Reglamento (CE) nº 2042/2003 / All aircraft operated hold a valid certificate of airworthiness and comply with Commission Regulation (EC) No 2042/2003.

Todos los miembros de la tripulación y tripulantes de cabina, según proceda, están formados de acuerdo con los requisitos aplicables. / All flight crew members and cabin crew members as applicable, are trained in accordance with the applicable requirements.

(En su caso / If applicable)

El operador ha implementado y demostrado la conformidad con una norma oficialmente reconocida del sector. / The operator has implemented and demonstrated conformance to an officially recognised industry standard.

Referencia de la norma: / Reference of the standard:

Organismo de aprobación: / Certification body:

Fecha de la última auditoria de conformidad: / Date of the last conformance audit:

Cualquier cambio en la operación que afecte a la información facilitada en la presente declaración será notificada a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. / Any change in the operation that affects the information disclosed in this declaration will be notified to the Aviation Safety and Security Agency.

El operador confirma que la información facilitada en esta declaración es correcta. / The operator confirms that the information disclosed in this declaration is correct.

Fecha, nombre y firma del director responsable. / Date, name and signature of the accountable manager

REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Requisitos comunes para operadores comerciales especializados**
 - ORO.DEC.100/ORO.AOC.135/ORO.AOC.140/ORO.AOC.150
 - CdA de acuerdo con Reglamento Nº 748/2012
 - Aprobación previa en el caso de arrendamiento con/sin tripulación de aeronaves de un operador de un tercer estado

REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Autorización de operaciones de alto riesgo**
 - Solicitar y Obtener la aprobación previamente a comenzar la operación de alto riesgo:
 - Llevada a cabo sobre un área donde en caso de emergencia es probable afectar a terceras partes en tierra
 - Que debido a su naturaleza y entorno local, entraña alto riesgo, en particular a terceras partes en tierra.
 - Proporcionar a la autoridad competente la siguiente información:
 - Datos del solicitante (nombre, etc)
 - Descripción del sistema de gestión, incluyendo estructura de la organización
 - Descripción de la operación propuesta, incluyendo número y tipo de aeronaves
 - Análisis de riesgo y SOP's
 - Declaración de que la documentación ha sido verificada por el operador y cumple con los requisitos aplicables.

REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Autorización de operaciones de alto riesgo**
 - Cambios
 - Cualquier cambio que afecte a la autorización o a las operaciones autorizadas, requiere aprobación previa.
 - Cualquier cambio no cubierto en el análisis de riesgo inicial requiere que se envíe el estudio de riesgos modificado y sus SOP asociados.
- **Continuidad de validez**
 - La autorización se mantendrá válida sujeta a:
 - El operador cumple con los requisitos aplicables
 - La autoridad competente tiene acceso al operador para determinar la validez de la autorización
 - La autorización no ha sido revocada o suspendida

REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Manual de Operaciones (ORO.MLR.100/ORO.MLR.101)**

- El operador debe establecer un MO que refleje los requisitos aplicables y que no contravenga la declaración o autorización de operador especializado ni las aprobaciones específicas.
- Para titulares de una autorización SPO, cualquier modificación asociada a SOP's autorizados debe ser aprobada previamente a entrar en vigor.
- Se debe garantizar que todo el personal es capaz de entender el lenguaje de aquellas partes del MO que contengan sus funciones y responsabilidades.
- El MO debe contemplar principios de factores humanos.
- Estructura del Manual:
 - La principal estructura del MO debe ser:
 - Parte A: General
 - Parte B: Aspectos operativos de la aeronave
 - Parte C: Instrucciones e Información relacionada con ruta/aeródromo/área
 - Parte D: Entrenamiento
 - *Excepto para operaciones con aviones de hélice monomotores con MOPSC menor o igual a 5, o helicópteros monomotores no complejos con MOPSC de 5 o menos, en vuelos A-A, VFR diurno*

REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Manual de Operaciones
(AMC3 ORO.MLR.100/AMC4 ORO.MLR.100)**
 - AMC3 ORO.MLR.100 Estructura del MO para CAT.
MO SPO Para capítulos A0-A7, A13, B0-B1, B7-B8, C
 - AMC4 ORO.MLR.100 Estructura del MO para SPO.

REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN

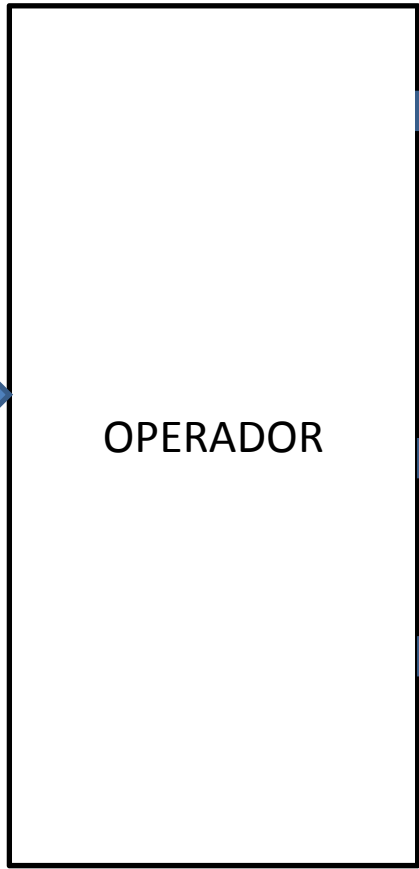
- **MEL (ORO.MLR.105)**

- Para la explotación con fines comerciales, el operador establecerá una MEL o un documento equivalente que tenga en cuenta lo siguiente:
 - el documento asegurará la operación de la aeronave, en condiciones especificadas, con determinados instrumentos, elementos del equipamiento o funciones no operativas al comienzo del vuelo,
 - este documento se elaborará para cada aeronave individual, teniendo en cuenta las condiciones operativas y de mantenimiento del operador pertinentes, y
 - la MEL deberá estar basada en la lista maestra de equipo mínimo (MMEL), si está disponible, y no debe ser menos restrictiva que la propia MMEL;

REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **MEL (ORO.MLR.105)**
 - Operational Suitability Data (OSD)
 - Dato relacionados con el tipo:
 - Syllabus en entrenamiento de habilitación de tipo
 - Datos de referencia para simuladores
 - Syllabus de entrenamiento de personal certificador de mantenimiento
 - MMEL





QUESTIONS?



Código de Plantilla: F-DEA-FOR 01 3.0

FIN DE LA PRESENTACIÓN